

121



y meo del proximo pasado, participando su Resolucion en la instancia que le ha dirigido Alfonso Garcia, Comisario del Exo. impuesto sobre Abocha y tener y tener muestas que se extraigan de los montes de esta Ciudad, solicitando se lea la prohibicion de extraer tener muestas de pino y abochay o se le Resuelva de la obligacion de cumplir su contrato, previniendo su Sria. a esta Mun. haga cumplir lo pactado, y que se ponga con arreglo a' ordenanza y a' lo que previene la condicion 12. de la subasta del Exparte, a' todos vecinos o forasteros que extraigan abochay o tener de pino vivos; y el Ayuntamiento acordó: Que sea enterado que se cumplirá cuanto en Sria. ordena, acusando el Recibo de la citada Comunicacion

El Gobierno polit. sobre recaud. del 5. al 50. del año 42. } Se vio un oficio del Exe. politico fha. veinte y ocho del proximo pasado para que manifestase a la Municipalidad cuanto se le ofusca o acerca de si podria inferirse perjuicio grave procediendo se a la Recaud. o a la contribucion del cinco al cincuenta que obraron satisfacer en el año pasado mil ochocientos cuarenta y dos lo dispon

